

A N U N C I O S O F I C I A L E S

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 28 de abril de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	25,60
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil

Habiendo sufrido extravío las actas de propiedad que a continuación se detallan, correspondientes a los vehículos señalados, se hace público por medio del presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de las mismas las entreguen en esta Comisión Mixta, sita en Doctor Cortezo, 8, entresuelo, advirtiéndose que en caso de no verificarlo en el plazo señalado serán declaradas nulas y se procederá a extender los oportunos duplicados.

Don Francisco Caturra Pastor, vehículo marca Essex, venta número 42.

Don Teodoro Fuentes Isábal, vehículo marca Chevrolet.

Madrid, 2 de abril de 1946.—El Teniente Coronel Secretario, P. Montero.
754-O

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil

Venta número 206

Esta Comisión Mixta pone en venta 203 lotes de material automóvil y vehículos diversos en estado de posible reparación, sin ruedas, excepto el material aparcado en la base de Farques y Talleres de Burgos. El material existente en esta subasta se encuentra en los aparcamientos de Puente Duero, Valladolid; en Parques y Talleres de la Séptima Región Militar, Valladolid; en Parques y Talleres de la Cuarta Región, Barcelona; Parques y Talleres de la Sexta Región, Burgos, y en la Sección de Desguaces, Juan Bravo, 40, Madrid.

La relación del material citado, con detalle de marcas, modelos, precios mínimo y máximo, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión

en Madrid, Doctor Cortezo, 8, entresuelo, en todas las Delegaciones regionales de este Organismo y en los lugares de aparcamiento del material.

La venta tendrá lugar el día 9 de mayo próximo, a las nueve de la mañana, en los citados locales de esta Comisión en Madrid, para los poseedores de los boletos de compensación expedidos por esta Comisión, y para ella se admitirán ofertas hasta las doce horas del día 8 de dicho mes, en que quedará cerrado el plazo.

El material que no fuera adjudicado en dicha venta será subastado en venta libre el día 11 del mismo mes, a las nueve de la mañana, admitiéndose ofertas para este acto hasta las doce horas del día anterior.

Esta venta se verificará de acuerdo con las normas publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 337, del 3 de diciembre de 1943.

Madrid, 25 de abril de 1946.—El Teniente Coronel Secretario, P. Montero.
755-O

CONSEJO ORDENADOR DE LAS CONSTRUCCIONES NAVALES MILITARES

Anuncio

El Consejo Ordenador de las Construcciones Navales Militares invita a los constructores españoles al estudio del proyecto y condiciones de ejecución de una importante obra de edificación de hormigón armado en Mahón.

Los que deseen examinar el referido proyecto pueden hacerlo en las oficinas de la Sección de Obras Civiles e Hidráulicas de este Consejo, avenida del Generalísimo, número 61, principal, los días laborables, de nueve a trece horas.

Para efectuar dicho examen y recibir copia de las bases que han de regir en este concurso, será preciso que los constructores acrediten su calidad de tales, así como su experiencia en la ejecución de importantes obras de edificación.

Los que acudan como representantes de Sociedades o de otra persona deberán presentar el poder que les acredite como tales.

Las proposiciones para el concurso de adjudicación de la mencionada obra se recibirán hasta las doce horas del día 31 de mayo próximo.

Las citadas proposiciones, redactadas con arreglo a las bases que se facilitarán en la información que se indica más arriba, serán entregadas en la Secretaría de este Consejo, cuya dirección queda señalada anteriormente.

Madrid, 24 de abril de 1946.

752-O

DELEGACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOL LA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Madrid

Administración Patrimonial.—Adjudicación de obras

La XIV Junta Económico-Administrativa Central de esta Delegación Nacional de Sindicatos, por acuerdo núm. 38, ha adjudicado definitivamente a don Luis Calonge Calvo, en el precio de pesetas 244.000, la primera fase de las

obras de traída de aguas al edificio refugio sito en el Puerto de Navacerrada (Madrid), cuya subasta se anunció en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19 de enero del actual año.

Dicho adjudicatario, en el término de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá constituir en la Administración General de Sindicatos fianza definitiva por la cantidad de once mil cuatrocientas cinco pesetas con veinte céntimos, y, además, otra fianza complementaria, por razón de la baja ofrecida, de cuatro mil doscientas cinco pesetas con sesenta y dos céntimos, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones y artículo primero del apartado c) de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Lo que se notifica al mencionado adjudicatario a los efectos legales procedentes.

Madrid, 22 de abril de 1946.—El Jefe de Administración Patrimonial, Nemesio Garde.
476-O

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Adjudicación de obras

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9 de diciembre de 1945 anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de cincuenta y dos viviendas protegidas, en Carabanchel Alto (Madrid), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientas doce mil setecientas ochenta y cinco pesetas con cuatro céntimos (2.412.785,04 pesetas), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don José Pallarés Fava, en la cantidad de dos millones cuatrocientas doce mil setecientas ochenta y cinco pesetas (2.412.785 pesetas), o sea con una baja global de cuatro céntimos (0,04) pesetas.

Madrid, 24 de abril de 1946.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

753-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Emilio Díaz Serano.

Domicilio: Calle Segovia, 71, Madrid. Objeto de la industria: Talleres de reparación de cámaras y cubiertas para vehículos automóviles.

Objeto de la ampliación: Legalizar la instalación que ha hecho para aumentar la producción.

Capital:

Antes: 12.400 pesetas.

Después: superior a 50.000 pesetas.

Producción:

Antes 16.000 ptas.

Después 52.000 "

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales,

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 15 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
1.957—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

- Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Rodrigo García López.

Domicilio: Alcalá, número 177.

Objeto de la industria: Fabricación de envases en tubos de plomo-estaño.

Capital: 1.166.000 pesetas.

Producción de envases: 12.000.000 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 23 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
1.983—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Ampliación de industria

Peticionario: Viuda de Andueza. — Avenida Carlos III, 12, 1.º centro. — Pamplona.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de pastelería una máquina de moler almendra con motor de 1/4 de C. V., una máquina amasadora con motor de 1/4 de C. V. y un horno de fuego indirecto con estufa interior, que le permita mejorar la elaboración sin solicitar aumento de cupos de primeras materias.

Producción: No sufre alteración.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Teobaldos, núm. 7).

Pamplona, 5 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.
397—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro. Delegación de Almería.

Clase de industria: Producción y distribución de energía eléctrica.

Objeto: Línea a 6.000 voltios desde la de Picos-Al Mamí al transformador que se instalará en paraje de Miral-

bueno, de 30 KVA., 6.000/230-131 voltios.

Se emplearán elementos de construcción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 67).

Almería, 4 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
1.952—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro. Delegación de Almería.

Clase de industria: Producción y distribución de energía eléctrica.

Objeto: Línea a 25.000 voltios desde la que va de Santa Fe-Ohanes al pueblo de Bentarique, al cortijo de don Emiliano Abad, instalando transformador de 15 KVA., 25.000/23-131 voltios.

Se emplearán elementos de construcción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 67).

Almería, 4 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
1.951—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: «Hijos de Pedro Porres Mulet, S. L.» Avenida de Portugal, sin número. Ecija.

Objeto: Aderezo y escogido de aceitunas, en Ecija.

Producción: 4.000 kilogramos de aceitunas aderezadas en la jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 22 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.
1.966—O.

SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE VIGO

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Besada García.

Domicilio: Colón, número 9. Vigo.

Objeto de la industria: Deshidratación de pescado y productos vegetales.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.
Producción: Pescados deshidratados, 500.000 kilos.

Hortalizas y legumbres: 250.000 kilos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por ella presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII, 10, primero) en el plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Vigo, 26 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Luis de Arana.
487—O.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL SUR DE ESPAÑA

Jefatura de Aguas.—Concesión de aguas públicas

Anuncio

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Padiel Antúnez, vecino de Granada

Nombre de su representante: Don Angel Caffarena Aceña, con domicilio en Málaga, Especierías, 17.

Clase de aprovechamiento: Producción energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Cuatrocientos (400) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Lanjarón.

Términos municipales en donde radican las obras: Lanjarón (Granada).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce (12) horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Málaga, plaza de José Antonio, número 9, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él.

Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las doce (12) horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y le-

vantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Málaga, 11 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Julián Dorao. 648—O.

DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero,

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud directa de concesión de explotación nombrada «De-eada», expediente número 2.908, de 59 pertenencias de estaño, en término municipal de Navasfrías, presentada por don Benjamín Llorente Zaballa, y cuya designación apareció inserta en el número del «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 26 de marzo del corriente año.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por la concesión de explotación pretendida puedan presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales.

Salamanca, 29 de marzo de 1946.—Victor Manuel Gómez Izquierdo. 484—O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría (Sección de Gobierno Interior y Personal)

Edicto

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 12 del corriente mes de abril, por el presente se pone en conocimiento del personal temporero, administrativo y subalterno y de Inspectores que venían prestando sus servicios en las oficinas provinciales del impuesto de consumos de lujo, de los que se hace cargo el Ayuntamiento de Madrid, en virtud de la cesión parcial de dicho impuesto, en cumplimiento de la décima disposición transitoria del Decreto de 25 de enero de 1946, con el mismo carácter que tenían en el Ministerio de Hacienda, que quedan emplazados, si ya no lo hubieran hecho, para que en el término de diez días hábiles, a partir del 29 del mes actual, comparezcan en la Sección de Gobierno Interior y Personal de esta Corporación, para suscribir, en el modelo que se les facilitará, la declaración jurada a que se refiere el apartado quinto del expresado acuerdo municipal de 12 del mes actual, advirtiéndose a los interesados que de no cumplir tal requisito en el plazo marcado, sin causa justificada (que apreciará el señor Delegado de Personal), se les entenderá como renunciantes a su derecho y se declarará caducado el que

se concede la novena disposición transitoria del Decreto citado.

Madrid, 24 de abril de 1946.—El Secretario general, Mariano Berdejo Casañal. 756—O

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Negociado de Arbitrio de plusvalía

Ignorándose el domicilio social de las sociedades «Hispano-argentina de Inmuebles, S. A.», «Banco de Construcción, S. A.», «Antonio Caubet, S. A.» y «Asfaltos y Emulsiones, S. A.», por el presente quedan notificadas a tenor de la Ordenanza fiscal reguladora de expresado arbitrio, que han sido inscritas en el Padrón confeccionado al efecto por los bienes inmuebles de su propiedad sitos en este término municipal, pudiendo en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente de aparecer inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, examinar el citado Padrón y formular reclamación sobre inclusión o exclusión.

Badajoz, 23 de abril de 1946.—El Alcalde ((ilegible)). 749.—O.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Este Excmo. Ayuntamiento anuncia segunda subasta para enajenar los solares de la Zona de Ensanche de Miralbueno, de esta ciudad, y que a continuación se expresan:

MANZANA NUM.	SOLAR NUM.	SUPERFICIE M2	PRECIOS UNITARIOS	VALORACION PESETAS	MANZANA NUM.	SOLAR NUM.	SUPERFICIE M2	PRECIOS UNITARIOS	VALORACION PESETAS
1	13	350.00	240	84.000,00	15	5	400.00	120	48.000,00
5	5	350.00	96	33.000,00	15	6	400.00	120	48.000,00
5	8	460.00	168	77.280,00	16	9	442.05	108	47.745,00
5	9	440.00	156	68.640,00	16	10	350.00	84	29.400,00
5	10	417.50	144	60.120,00	16	11	350.00	84	29.400,00
5	11	406.50	102	41.643,00	16	12	350.00	84	29.400,00
5	12	406.50	102	41.643,00	16	13	350.00	84	29.400,00
10	8	460.00	162	74.520,00	16	14	350.00	84	29.400,00
10	9	440.00	156	68.640,00	16	15	350.00	84	29.400,00
10	10	417.50	144	60.120,00	16	16	350.00	84	29.400,00
12	4	408.00	156	63.448,00	17	14	350.00	84	29.400,00
12	5	375.00	108	40.500,00	17	16	350.00	84	29.400,00
12	7	375.00	132	49.500,00	20	9	442.05	96	42.440,00
12	6	375.00	108	40.500,00	20	10	350.00	72	25.200,00
15	3	400.00	120	48.000,00	20	11	350.00	72	25.200,00
15	4	400.00	120	48.000,00					

Esta subasta se celebrará a las doce horas del siguiente día hábil en que se cumplan los veinte de haber sido publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Regirán las mismas condiciones que ya se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 18 de enero del corriente año.

Zaragoza, 17 de abril de 1946.—El Alcalde, Francisco Caballero.—P. A. de S. E., el Secretario general (ilegible). 721—O.

AYUNTAMIENTO DE BORJA

Edicto

Se hace público, a los efectos legales procedentes, que este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 17 de los corrientes, ha adjudicado definitivamente la

subasta de construcción de veintiocho viviendas protegidas y oficinas públicas en esta ciudad a la entidad «Domus, S. A.», domiciliada en Zaragoza, General Mola, 35, segundo, izquierda, por la cantidad de un millón quinientas veinticuatro mil ochocientas noventa y nueve pesetas (1.524.899), la cual fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 35, de 4 de febrero último.

Borja, 22 de abril de 1946.—El Alcalde (ilegible). 748—O

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Servicio de Jaen

Anuncio

A las doce horas del día que haga diez, contados consecutivamente sin descontar los festivos, desde el inme-

diato venidero al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Jaen, y si aquel fuese festivo, en el primer día hábil, tendrá lugar en las Oficinas de este Servicio, calle Jorge Morales, 7, Jaen, y en la Alcaldía de Siles simultáneamente, la cuarta subasta para enajenar el aprovechamiento extraordinario que ha de verificarse en el monte de los Propios de Siles, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, denominada «Mitad de la Dehesa Bayona».

La subasta será doble y simultánea por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, y tanto ésta, como la ejecución del disfrute, se verificarán con todas las formalidades prevenidas en los Pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en esta Jefatura y en la Secretaría

del expresado Ayuntamiento para conocimiento de los interesados.

Dicho aprovechamiento se divide en los tres lotes siguientes:

Lote número 1.—Compuesto de 1.122 pinos cortados y pelados que cubican 860.990 metros cúbicos de madera en rollo y sin corteza y 296.658 metros cúbicos de leña de copas, siendo el tipo de tasación 97.772,00 pesetas, a razón de 111,86 pesetas el metro cúbico de madera en rollo y sin corteza, y de 4,59 pesetas, el metro cúbico de leña de copas.

Lote número 2.—Compuesto de 2.195 pinos en pie que cubican 1.933.985 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, y 580.196 metros cúbicos de leña de copas, siendo el tipo de tasación de 132.858,97 pesetas, a razón de 67,32 pesetas el metro cúbico de madera en rollo y con corteza, y de 4,59 pesetas el metro cúbico de leña de copas.

Lote número 3.—Compuesto de 445 pinos inmaderables, cortados, que cubican 698.772 metros cúbicos de leña de fuste y copa, siendo el tipo de tasación de 23.207,37 pesetas, a razón de 4,59 pesetas el metro cúbico de leña.

El volumen maderable consignado correspondientes al lote número 1 y 2, tiene únicamente carácter provisional y sólo a los efectos de fijar una base para el abono, también con carácter provisional, de las cantidades que el adjudicatario de la subasta debe satisfacer como condición precisa para dar comienzo al aprovechamiento. La cubicación definitiva se determinará con la longitud que se obtenga para los fustes en el acto de la contada en blanco, a cuyo fin no podrá el rematante proceder al despique de los árboles antes que dicha operación se haya realizado.

Se entenderá como volúmenes maderables, a efectos del pago del aprovechamiento y abono de cuantas partidas tengan como base este volumen, el que resulte de la longitud del fuste comprendida entre el suelo y el lugar en que el tronco mida 15 centímetros de diámetro con corteza, sirviendo como diámetro normal el medido al hacer el señalamiento.

Si la cubicación definitiva fuese superior a la normal, el rematante queda obligado a abonar, en un plazo no superior a ocho días, a partir de la fecha de su notificación, el importe de la diferencia con arreglo al precio unitario que en la subasta haya adquirido la unidad volumétrica. Transcurridos este plazo sin abonar la diferencia, quedará en suspenso el aprovechamiento y sometido a la resolución que dicte la Jefatura Regional. Si la cubicación definitiva fuese inferior a la provisional, se le reintegrará al rematante el importe de la diferencia obtenida, en la misma forma expuesta anteriormente, abn que será a la terminación del aprovechamiento y en la misma fecha en que se autorice la devolución de la fianza constituida para responder de la buena ejecución del mismo.

Del volumen maderable de este aprovechamiento reservará el rematante el 18 por 100 o sea 154.978 metros cúbicos de madera en rollo y sin corteza del lote número 1, y 348.117 metros cúbicos en rollo y con corteza del lote número 2, para entregar elaborado en

1.771 y 2.785 traviesas, respectivamente vía ancho normal de 2,60 a 2,70 metros largo, a disposición de la Comisaría del Material Ferroviario, al precio de 20, 18 o 16 pesetas unidad, según categoría puesta sobre vagón; no siendo preciso que este cupo de entrega obligatorio proceda precisamente de este aprovechamiento, sino que podrá servirse de otras existencias que tenga o que para este fin adquiera el rematante. El máximo de traviesas de la tercera categoría admisible, no podrá exceder del 10 por 100 de las fijadas.

La fianza definitiva que para garantizar el contrato ha de prestar el rematante, del 20 por 100 del importe de la adjudicación, no será devuelta hasta tanto que por la Comisaría del Material Ferroviario se certifique ha sido cumplimentada la entrega del cupo de traviesas elaboradas y satisfecho en su caso las multas impuestas por su incumplimiento.

Los plazos para los aprovechamientos serán los fijados en el pliego de condiciones.

El fuego necesario para la cocción de los alimentos precisos al personal que ejecuta directamente el aprovechamiento, se establecerá de modo exclusivo en

los lugares fijados por la Administración Forestal del Estado, siendo sancionado el incumplimiento de esta determinación con arreglo a la legislación vigente, sin que se excluya la responsabilidad en caso de derivarse un incendio, no obstante, el cumplimiento de ella.

Jaén, 23 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, P. A., Gabriel Rojas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y Pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento maderable y extraordinario en el monte de los Propios de Siles, consorciado por el Patrimonio Forestal del Estado, denominado, «Mitad de la Dehesa de Bayona», acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasación para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer la cantidad, expresada en letra, de

Para el lote número 1	ptas.
íd. íd. 2	ptas.
íd. íd. 3	ptas.

(Fecha y firma del interesado).

750.—O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.

Aviso a nuestros obligacionistas

A partir del día 1 de mayo próximo, se procederá al pago de los intereses vencidos de nuestras obligaciones serie segunda, cupón número 67, observándose para ello las prescripciones legales vigentes.

Los Bancos encargados de efectuar dichos pagos son: Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito, Banco Central y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 16 de abril de 1946.—El Consejo de Administración.

503-P

COMPANIA MADRILEÑA DE ALUMBRADO Y CALEFACCION POR GAS

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 de mayo próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 15, principal C, para tratar y resolver sobre la Memoria, cuentas del ejercicio 1945 y nombramiento de Consejeros e Inspectores de Cuentas, debiendo depositarse veinte acciones, como mínimo, para concurrir al referido acto, en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14, o en el Banco Pastor, calle de Alcalá, número 44, de Madrid, antes del día 16 de dicho mes, y cumplirse cuanto determinan los Estatutos y las Leyes vigentes.

Madrid, 27 de abril de 1946.—El Consejo de Administración.

1.986-P

EDICIONES DE LA REVISTA DE OCCIDENTE

En cumplimiento del artículo 18 de sus Estatutos, la Sociedad Anónima Revista de Occidente celebrará Junta general ordinaria el día 4 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en las oficinas de la Sociedad, Bárbara de Braganza, 12, para la aprobación del balance de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Ferrer.

1.987-P

ECLIPSE, S. A.

En cumplimiento de los preceptos estatutarios, esta Compañía convoca a Junta general ordinaria de accionistas, la que tendrá lugar a las dieciséis horas del día 11 de mayo próximo, en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 37, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero. Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1945.

Segundo. Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la expresada Junta habrán de depositar en la Caja de la Compañía, con cuarenta y ocho horas de anticipación, las acciones que posean o los resguardos correspondientes a las mismas.

Madrid, 25 de abril de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, J. M. Sampedro.

1.980-P

**UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSI-
VOS, S. A.***Aviso a los señores accionistas*

A partir del día 6 de mayo se hará el pago del dividendo complementario sobre los beneficios obtenidos en el Ejercicio de 1945, acordado por la Junta general celebrada el día 26 de abril, y consistente en un 4,50 por 100 a las acciones en circulación, con los impuestos a cargo del accionista.

Este dividendo será satisfecho contra cupón número 102, en cualquiera de los domicilios siguientes:

En las oficinas de la Sociedad, en Madrid (Avenida del Generalísimo, núm. 20), de nueve y media a doce y media; en las de Bilbao (Orueta, 6); en las de Barcelona (Vía Layetana, 20, principal), y en las de la Sociedad «Santa Bárbara», Oviedo (Uria, 16).

Madrid, 27 de abril de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.

2.008-P.

**SOCIEDAD DE ESTUDIOS Y EX-
PLOTAION DE MATERIAL AUXI-
LIAR DE TRANSPORTE, S. A.****Madrid**

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 29 de mayo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, en Madrid, calle del Marqués de Cubas, núm. 12, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas correspondientes al ejercicio de 1945 y de las proposiciones que se hubiesen presentado, de conformidad con lo previsto en los Estatutos de la Compañía, que serán tenidos en cuenta a los efectos del derecho de asistencia y representación.

El Balance y Cuentas podrán ser examinados por los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, durante los quince días hábiles anteriores a la celebración de la Junta.

Madrid, 26 de abril de 1946.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Flores.

2.004-P.

**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID***Edicto*

Don Francisco Rodríguez Valcarce, Juez de Primera Instancia número doce de Madrid.

A los efectos de los artículos 2.038 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil, reformada por la de 8 de septiembre de 1939, hago saber: Que en este Juzgado, y a solicitud de doña Sagrario García Sancha, pende expediente para obtener la declaración de ausencia de don Braulio Aznar Mas, natural de Crevillente, provincia de Alicante, hijo de Braulio y Trinidad, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de La-

gasca, 70, del que se ausentó con ignorado paradero a fines de 1938, sin haber vuelto a tener sus noticias.

Madrid, 5 de abril de 1946.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Francisco Rodríguez.

1.631—A. J. y 2.ª 28-4-945

BARCELONA*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de esta ciudad en providencia de ayer, dictada en los autos ejecutivos, en vía de apremio, seguidos por don Jaime Rubio Calvo contra doña Asunción Rubio García, por el presente se saca a pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el precio de cuatrocientas sesenta y seis mil ochocientas pesetas, en que fué tasada, la siguiente finca, embargada a la ejecutada:

«Casa situada en esta ciudad, rambla de Santa Mónica, número 16, compuesta de bajos y cuatro pisos de elevación, de extensión superficial ocho mil palmos cuadrados, aproximadamente, equivalentes a trescientos veintitrés metros, también cuadrados; lindante: por la izquierda, saliendo, o sea, Norte, con honores del Marqués de Casa Fontanelas; por la derecha, Mediodía, con don José Antonio Elías; por la espalda, Poniente, con los sucesores de don Pedro Castellví, y por el frente, Oriente, con dicha rambla de Santa Mónica. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de los de esta capital en el tomo 626 del Archivo, libro 10 de la Sección 1.ª, folio 61, finca número 258, inscripción 2.ª»

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día veintinueve de mayo próximo y hora de las once, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que no se han presentado los títulos de propiedad ni han sido suplidos, y en certificación del Registro de la Propiedad consta lo que, con respecto a ellos, resulta en el mismo; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de Derechos reales y pago de laudempios, si los hubiere.

Barcelona, seis de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, Miguel Casado.

1.937—A. J.

CALAMOCHA

Don Rafael Esteban Abad, Juez de Primera Instancia de Calamocha, con jurisdicción prorrogada al igual clase de Montalbán.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de Montalbán se tramitan autos sobre adjudicación de bienes a que están llamadas distintas personas, sin designación de bienes, a instancia de don Cristóbal Martín Sancho, como legal representante de su esposa, doña Manuela Jimeno Navarro, representados en turno de oficio por el Procurador habilitado don Joaquín Coma Azuara, y habiendo sido declarados pobres legalmente para litigar dichos demandantes, siendo la causante doña Antonia Roche Ferrerueta y su esposo, don Manuel Gracia Finol, fallecidos en Rudilla el día 10 de noviembre de 1935 y 15 de julio de 1928, respectivamente, bajo testamento mancomunado, que fué otorgado en la villa de Calamocha el día 5 de octubre de 1925 ante el Notario de la misma don Manuel Gil Jimeno, y en cuya cláusula cuarta instituyeron que, fallecido el último de los testadores, o sea cuando fallezcan los dos, en cuantos bienes queden de sus herencias quieren que les suceda la persona que asista al sobreviviente en su última enfermedad, y en su defecto, el Hospital Provincial de Teruel; pero lo establecido en este apartado cuarto se cumplirá si el consorte superstite de los otorgantes no dispone otra cosa, usando de las plenas facultades de heredero universal del premoriente.

En su virtud, y de acuerdo con providencia del día de la fecha, se llama a cuantos se crean con derecho a los bienes para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y conforme dispone el artículo 1.110 de la Ley Procesal.

Dado en Calamocha a cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Rafael Esteban Abad.—El Secretario judicial (ilegible).

646—A. J.

VALLADOLID*Cédula de emplazamiento*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Distrito número dos de esta ciudad en el día de hoy, en incidente de pobreza promovido por don Gabriel García Isidro, mayor de edad, casado, obrero y de esta vecindad, contra el Ministerio Fiscal, el señor Abogado del Estado y a las personas ignoradas, sobre que se le declare pobre para litigar con dicho Ministerio Fiscal sobre corrección de error sustancial en el Registro Civil, consistente en aparecer inscrito como

hembra su hijo Bernardo, que es varón, habiéndose acordado emplazar a dichas personas ignoradas, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en dicho incidente de pobreza si lo estiman conveniente, comenzando a contarse el término al siguiente de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma a las personas ignoradas demandadas, expido la presente, que firmo en Valladolid a seis de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. H., Arturo Gutiérrez.

649—A. J.

EDICTOS

Juzgados Militares

2.253

OLIVARES GUILLEN, Mariano; hijo de Isidro y Catalina, natural de Fuente-Alamo, Ayuntamiento de Fuente-Alamo (Murcia), vecindado en El Ferrol del Caudillo, Racimil, núm. 13; nació en 25 de julio de 1915, de oficio chófer-mecánico, de estado casado, y sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano, frente espaciosa, sin ninguna seña particular, ingresando en el Regimiento de Artillería Costa número 2 en 22 de julio de 1936; se presentará ante el Capitán de Infantería don Isidoro Núñez Martínez, Juez Militar agregado al Juzgado de Jefes y Oficiales, sito en el Cuartel de Infantería, en el plazo máximo de quince días, a partir de la publicación del presente, al objeto de poder notificarle el indulto recaído en el expediente judicial número 47 de 1945, que se le sigue al mismo.

Logroño, 22 de noviembre de 1945.—El Capitán Juez Instructor, Isidoro Núñez Martínez.

12.227

2.254

GARCIA TELLO, José; hijo de José y de Juana, natural de Logroñán (Cáceres), residente en Repilado (Huelva), vecindado en estación Jabugo, Juzgado de Primera Instancia de Aracena (Huelva), de veintidós años de edad, estado soltero, de profesión tabernero; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular; mide 1,705 metros; se presentará ante el Capitán de Infantería don Isidoro Núñez Martínez, Juez Militar del Juzgado agregado al de Jefes y Oficiales, sito en el Cuartel de Infantería de esta plaza de Logroño, en el plazo máximo de quince días, a partir de la publicación del presente, al objeto de notificarle el indulto de la resolución recaída en el expediente judicial número 2.247 de 1942, que se le instruye al mismo.

Logroño, 24 de noviembre de 1945.—El Capitán Juez Instructor, Isidoro Núñez Martínez.

12.240

2.255

SOUTO NOVO, José; Sargento licenciado del Ejército, que residió en Barcelona, calle Calters, número 7, segundo, y últimamente se encontraba trabajando en el puente del Pi-Nonaspe (Zaragoza); comparecerá o dará cuen-

ta por medio de las Autoridades correspondientes, de su actual domicilio, ante el Juez del Juzgado Militar Permanente número 1, don Antonio Congost Sanz, sito en la rambla Santa Mónica, número 29, tercero, al objeto de deponer en la información número 422, que instruyo contra el mismo por débitos al Estado, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto. De no comparecer en el plazo indicado le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 23 de noviembre de 1945.—El Comandante Juez Permanente, Antonio Congost.

12.255

2.256

GOTIER, María; domiciliada últimamente en la calle de Avila, número 7, Madrid; comparecerá en el término de quince días ante este Juzgado Permanente de Aviación, sito en el aeródromo de Los Llanos (Albacete) para declarar en la causa ordinaria número 1.165 de 1945, por el delito de hurto, instruida por este Juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Aeródromo de Los Llanos (Albacete), 22 de noviembre de 1945.—El Teniente Juez accidental, Eduardo Moreno Zarcacán.

12.276

2.257

GRAU GUERRERO, Francisco; Teniente provisional de Infantería, domiciliado últimamente en la calle de Vallehermoso, número 21, Madrid; comparecerá en el término de quince días ante don José Díaz Díaz, Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes, número 6, de guarnición en Puigcerdá, para responder a los cargos que por abandono de destino se le instruyen en el expediente núm. 12.517 por este Juzgado.

Puigcerdá, 26 de noviembre de 1945.—El capitán Juez Instructor, José Díaz Díaz.

12.289

2.258

FERNANDEZ FERNANDEZ, Africano; hijo de César y de Benita, domiciliado últimamente en Madrid, Gravina, 19; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado del Batallón Cazadores de Montaña Almansa, número 17, sito en el Cuartel General Ricardos, en Barbastro, al objeto de notificarle en legal forma la resolución recaída en el expediente judicial número 152 de 1942, instruido por la falta grave de deserción.

Barbastro, 23 de noviembre de 1945.—El Teniente Juez Instructor, Rosalino de la Cruz Carballo.

12.341

2.259

PEREZ MARTIN, Francisco (a) «el Hijo de la Andaluza»; hijo de Antonio y Petra, natural de Cádiz, de diecinueve años, soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), calle Cuatro, número 69, del segundo grupo de casas baratas; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar número 7 de Zaragoza, sito en el Regimiento Pontoneros,

para efectos de notificación de la resolución recaída en el procedimiento que contra el mismo se sigue.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1945.—El Comandante Juez Instructor, Máximo Navarro.

12.347

2.260

Ante este Juzgado Militar Permanente número 26 de los de esta plaza, calle de Piamonte, 2, segundo piso, Madrid, hará su presentación, en el plazo improrrogable de diez días, Amador Martín Bienzoba, de treinta y siete años, casado, natural de Valladolid, cuyo último domicilio ha sido avenida de Federico Rubio, 59, de esta capital, para deponer en diligencias previas que se le instruyen.

Madrid, 5 de diciembre de 1945.—El Teniente Coronel de Infantería, Juez Instructor (ilegible).

12.349

2.261

ARRARAS LARRAMENDI, Luis; hijo de Luis y de Prudencia, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), nacido en 2 de junio de 1923, domiciliado en San Sebastián, soltero, carpintero; comparecerá en el término de quince días ante este Juzgado del Regimiento Zapadores número 6, al objeto de notificarle del indulto del resto del correctivo que le falta por cumplir y que le fué impuesto a resultados del expediente judicial número 1.697 del año 1943, por falta grave de deserción simple.

San Sebastián, 3 de diciembre de 1945.—El Comandante Juez Instructor, Gabriel García Muñoz.—El Secretario (ilegible).

12.351

2.262

RUIZ MIRANDA, Amadeo; de dieciséis años de edad, soltero, de profesión ambulante;

RUIZ MIRANDA, Jerónimo; de catorce años de edad, soltero, de profesión ambulante, y

RUIZ MANZANO, Antonio; de sesenta y dos años de edad, de profesión cesterero, estado casado y últimamente vecindado en Yepes (Toledo); se les hace saber por el presente la obligación que tienen de comparecer ante este Juzgado Militar Permanente de la plaza de Toledo, sito en la planta baja de la Excm. Diputación Provincial, y ante el señor Juez Instructor de las diligencias previas que en averiguación de sus lesiones se instruyen, a fin de deponer en citado procedimiento en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente.

Toledo, 10 de diciembre de 1945.—El Comandante Juez Instructor, José Perñíguez Ramos.

12.404

2.263

CAMPOY NAVARRO, Fernando; hijo de Andrés y de Catalina, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mercader, número 11; comparecerá en el término de treinta días ante la Autoridad militar o civil más próxima para que manifieste su domicilio actual, con el fin de poder evacuar exhorto dimanante de las diligencias previas número 35, de mayo de 1945, instruida por el Juzgado del Regimiento de Infantería Sevilla, número 40, en averiguación

de las causas que motivaron la pérdida de un capote-abrigo reglamentario que tenía a cargo el soldado Salvador Sánchez Pagán, en la plaza de Cartagena.

Cartagena, 13 de diciembre de 1945.—El Capitán Juez Instructor, Alberto Amante Rubio.

12.411

2.264

El Juzgado Militar Permanente número 26 de esta plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, cita y emplaza, para que comparezcan ante la Sección segunda del mismo en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, al autor o autores del corte de hilo telegráfico en el kilómetro 5 de la línea de Extremadura, advirtiéndoles que de no comparecer en plazo marcado serán declarados rebeldes.

Madrid, 13 de diciembre de 1945.—El Teniente Coronel Juez (ilegible).

12.418

2.265

El Juzgado Militar Permanente número 26, sito en la calle de Piamonte, número 2, cita y emplaza, para que comparezcan ante la Sección segunda del mismo, al autor o autores que el día 22 de noviembre de 1944 robaron de un tren de mercancías unas cajas de explosivos, que más tarde dejaron abandonadas, haciendo esta comparecencia en el improrrogable plazo de diez días, y advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo marcado serán declarados rebeldes.

Madrid, 12 de diciembre de 1945.—El Teniente Coronel Juez (ilegible).

12.419

2.266

Ante este Juzgado Militar Permanente número 26 de los de esta plaza, calle de Piamonte, número 2, segundo piso, Madrid, hará su presentación, en el improrrogable plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente, Francisca García Jiménez, de cincuenta años de edad, profesión sus labores, natural de El Bosque (Cádiz), vecina de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en Doña Berenguela, número 27, para declarar como testigo en las diligencias previas número 123.107, con lo que coadyuvará a la Administración de Justicia.

Madrid, 3 de diciembre de 1945.—El Teniente Coronel Juez (ilegible).

12.421

2.267

Por el presente se cita y emplaza para que comparezca en este Juzgado Especial de Delitos de Espionaje, paseo del Prado, número 6, bajo izquierdo, a José Gándaras Porras, que residió últimamente en la pensión Corres, sita en la calle de la Paz, de esta Plaza, a fin de hacerle entrega de testimonio de la resolución acordada por la superior autoridad judicial de la Región en diligencias previas núm. 131.262.

Se advierte al mencionado que de no comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente se le considerará notificado.

Madrid, 24 de diciembre de 1945.—El Coronel Juez Especial (ilegible).

12.510.

2.268

Don Rómulo Rodríguez Baster, Coronel de Infantería, Juez del Juzgado Militar de Oficiales Generales de esta Plaza e Instructor de la causa número 34.099, instruida al Teniente de Complemento de Infantería, Capitán Honorífico, don Angel Romo Ravenós.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de mi cargo, sito en la Rambla de Santa Mónica, número 29 bis, piso segundo, y por el plazo improrrogable de quince días a partir de la publicación del mismo, a don José Palacios Andrés, cuyo último domicilio que se le conoce en Alicante, calle Galdó Chapuli, número 15, segundo derecha.

Barcelona, 19 de diciembre de 1945.—El Coronel Juez Instructor, Rómulo Rodríguez.

12.501.

2.269

HERNANDEZ LOPEZ, José; cabo interino del Regimiento de Infantería Guadalajara, número 20, hijo de Justo y de Carmen, domiciliado últimamente en Moncada Reixach, provincia de Barcelona, y según se desprende del procedimiento que al mismo instruyo, en la actualidad se encuentra en Francia; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de su última residencia, ante don Alfredo Rico Sánchez, Comandante de Infantería, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Guadalajara, núm. 20, de guarnición en Valencia del Cid, para notificación de la resolución recaída en información que se le instruye por supuesta desertión.

Valencia del Cid, 6 de noviembre de 1945.—El Comandante Juez Instructor, Alfredo Rico Sánchez.

10.134

2.270

Gregorio Artus Cabero, de cuarenta y siete años de edad, natural de Zaragoza y cuyas más señas se desconocen, que residía en el 1936 en San Sebastián, Alto de San Bartolomé, encartado en el procedimiento número 13.374 de 1938;

Amador Bujanda Alvarez, de cincuenta y un años de edad, natural de Navarra (Mañeru) y con domicilio en el año 1936 en Navarroca, 8, 5.º, Bilbao, casado y de profesión representante, encartado en el sumarísimo núm. 3.101 de 1938;

Julio Caballero Lázaro, de cuarenta años de edad, natural de Acebal (Cáceres), de profesión jornalero y de estado casado, y que residía en el año 1936 en San Sebastián, calle de Eguía, número 18, 5.º, encartado en el sumarísimo número 14.780 de 1938;

Francisco Gorraiz Ollaquiegui, de treinta y seis años de edad, natural de Hernani, de estado casado y de profesión viajante, natural de Hernani y con domicilio en el año 1936 en el barrio de Ondarreta, encartado en el procedimiento número 15.478 de 1938;

Gonzalo Agustín Palacios, de treinta y un años de edad, natural de Pasajes, de estado soltero y de profesión viajante, con domicilio en el 1936 en San Sebastián, San Blas, 11, 2.º, encartado

en el procedimiento número 17.336 de 1938;

Pedro Breña Martín, de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero y con domicilio en el año 1936 en Lasarte (Guipúzcoa), encartado en el sumarísimo número 10.284 de 1938; y

Francisco Miquélez Gorgorena, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado soltero, hijo de Juan y de Petra, de profesión Cartero Urbano, con domicilio en San Sebastián en el año 1938, en la avenida de Ategorrieta, letra E, encartado en el sumarísimo número 3.831 de 1938.

Comparecerán ante este Juzgado Militar Especial de revisión de causas, sito en el Palacio de la Diputación, piso tercero, de la Plaza de San Sebastián, en el término de quince días a partir de la publicación del presente edicto, a fin de practicar diligencias en los procedimientos citados a efectos de rehabilitación de cada uno de los encartados.

San Sebastián, 26 de diciembre de 1945.—El Capitán Juez Instructor, Domingo Frades.

7.—46.

2.271

Don Joaquín González Gallarza, General Jefe de la Jurisdicción Aérea Central, y en su nombre y representación don Enrique Díaz Menéndez, Teniente de Tropas de Aviación, Juez Instructor del Juzgado Permanente número uno del Aeródromo de Cuatro Vientos (Madrid).

Por la presente llamo, cito y emplazo a José Ramírez Castillo, así como cuantas personas puedan aportar datos sobre su domicilio o paradero, obrero carpintero que fué de la Sección de Carpintería del Taller de Automóviles de la Maestranza Aérea número uno (Cuatro Vientos), que tuvo en su calidad de operario en la misma el número 1.321, lesionado que fué en 17 de febrero de 1940, en una mano, en ocasión en que trabajaba en la máquina de labrar, el cual, al ser baja en la citada Maestranza en septiembre de 1941, dijo tener su domicilio en Madrid, calle Narváez, número 13, bajo, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, comparezcan personalmente o por escrito, ante mi Autoridad, en el local del Juzgado Permanente número uno, de este Aeródromo de Cuatro Vientos, para recibirles declaración, por haberlo así acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento previo 1.361 de 1940, que instruyo con motivo de las lesiones que se produjo el referido José Ramírez Castillo. Al propio tiempo, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y localización del citado individuo, que deberá ser enterado de efectuar la presentación que se indica en el Juzgado de mi cargo.

Cuatro Vientos, 31 de diciembre de 1945.—El Juez Instructor, Enrique Díaz Menéndez.

23.—46.

2.272

Eugenio del Amo Alvarez, hijo de Fernando y de Asunción, soldado de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Motorizado Saboya nú.

mero 6, de guarnición en Leganés (Madrid) y domiciliado últimamente en la calle Juan del Risco, número 10, de Madrid, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente don Francisco Vargas Moral, Juez Permanente de dicho Regimiento, en la Plaza de Leganés, para notificarle resolución de expediente número 129.423, por la cual ha sido indultado del correctivo de dos años de recargo en el servicio que le fué impuesto en el aludido procedimiento, advirtiéndole que en el caso de no comparecer en el plazo expresado se le dará por notificado.

Leganés, 15 de noviembre de 1945.—El Juez Permanente, Francisco Vargas.

39.—46.

2.273

José Sendra, mayor de edad penal, cuyas demás circunstancias se ignoran, y Francisco Alfredo Solideres Ripoll, mayor de edad penal, cuyas demás circunstancias se ignoran, deberán hacer su presentación ante este Juzgado Militar de Plenarios número 7, sito en la calle de Pascual Blasco, número 1, en un plazo no superior a diez días a partir de la publicación del presente, al objeto de deponer como testigos en la pieza desglosada del procedimiento sumarisimo número 2.591 de 1943, advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en justicia.

Alicante, 8 de enero de 1946.—El Comandante Juez (ilegible).

50.—46.

2.274

Don Luis Cebreiro López, Ayudante Militar de Marina de Vivero, Juez Especial de Marina de dicho Distrito.

Hago saber: Que por el vapor de pesca «Teresita Goas» ha sido hallada en la mar, y en el sitio denominado Fondeadero de la Estaca de Bares, de este Distrito Marítimo, un ancla «Patente» de unos dos mil kilogramos de peso aproximadamente, con unos cuatro o cinco eslabones de cadena.

Los que se crean con derecho sobre el efecto hallado deberán presentarse en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de Vivero, en el plazo de treinta días, entendiéndose que renuncian a su derecho si, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado.

Dado en Vivero, 7 de enero de 1946. El Juez Instructor, Luis Cebreiro López.

55.—46.

Juzgados Civiles

2.275

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número doce de los de esta capital, en el sumario número 390 de 1945, por delitos de robo, contra Rafael Casado Moreno, se ha acordado citar, por medio del presente, a quien se considere propietario de unos efectos sustraídos al parecer en los alrededores de la calle de la Caridad, de esta población, que fueron ocupados al procesado, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Casado, número 1, con el fin de prestar declaración.

Caso de no comparecer se dará por instruido del derecho que le concede el ar-

tículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a ser parte en la causa.

Dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).

1.993-46.

2.276

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 97 de 1946, sobre muerte de Gertrudis Clúa Marcha, de ochenta años de edad, domiciliada en la calle Rabasa, sin número, bajos, el día 6 del actual en el Hospital Clínico, a consecuencia de las lesiones que se produjo el día 24 de diciembre último por caída casual, se cita y llama a los más próximos parientes de la indicada interfecta para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento, si no comparecen, de pararles el perjuicio que en derecho haya lugar. Al mismo tiempo se les hace saber la existencia del sumario indicado a los efectos del artículo 109 de la Ley de enjuiciamiento criminal.

Barcelona, 9 de marzo de 1946.—El Juez de Instrucción, Ramón Osorio.—El Secretario, L. Miguel Povés.

2.033-46.

2.277

Suárez Antonio (a) «el Topo», cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, así como su paradero; natural de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que se tramita en el mismo bajo el número 405 de 1945, por robo frustrado en el domicilio de Angel del Hoyo Palacios, en Chamartín de la Rosa, Antonio, 67; el día 21 de diciembre último, contra Elías Garro Ríos (a) «el Tacan».

Dado en Colmenar Viejo a 9 de marzo de 1946.—El Secretario (ilegible).

2.036-46.

2.278

ROIG, Francisco; domiciliado últimamente en Cartagena, 317, tercero, segunda, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para declarar en el sumario 335 de 1945, sobre estupro, apercibiéndole de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifica.

Barcelona, 26 de noviembre de 1945. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9.085

2.279

Don Enrique Amat Casado, Juez de Instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las ropas que se reseñan, robadas el día 10 de octubre último en el cortijo La Porrera, término de Illora, al vecino de la misma villa Francisco Muñoz López, poniéndolas, de ser habidas, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición:

Dos camisas de caballero, una caqui, sin estrenar, y otra, en mediano uso.

Tres camisas de lienzo blanco, nuevas.

Nueve camisas a rayas, algunas de color.

Catorce calzoncillos de lienzo blanco.

Catorce camisetas interiores de punto inglés, nuevas.

Dos camisas de mujer, blancas, sin estrenar.

Dos sayas de punto, blancas y nuevas.

Dos chalecos, uno de paño oscuro y otro de pañete achocolatado.

Ocho sábanas, cuatro sin estrenar y cuatro usadas.

Una colcha color rosa, basta y con flecos.

Una pelliza azul marino, de paño y en mediano uso.

Un abrigo de hombre, de paño negro.

Un par de botas de campo, nuevas.

Una cántara de hojalata con tres litros de aceite.

Un costal de lona rayado con manchas y servido.

Un saco de la misma tela, blanco.

Un chaleco de punto de lana blanca para hombre.

Un paño de cama, de lona blanca con listas, unas verdes, y visillo del mismo color a manera de cenefa.

Un mantel grande, blanco.

Cuatro almohadones, de tela amarilla dos, y dos, rosada, con rayas azules.

Cuatro fundas de almohada de tela blanca: una, bordada con hilo del mismo color, y las otras, con calados.

Así está acordado en el sumario número 41 del año actual que se instruye por el mencionado hecho.

Montefrío, 21 de noviembre de 1945. El Juez, Enrique Amat Casado.—El Secretario, Juan R. Coca Llorca.

9.048

2.280

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 129 de 1941, por hurto de sacos, contra Sergio Pérez Gómez, dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido; ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, llamando a Andrés Ruiz Román, de profesión trapero, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en el Pasaje Moderno, 3, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración.

Colmenar Viejo, 2 de febrero de 1946. El Secretario (ilegible).

1.053—46.

2.281

ALONSO CUEVAS, Claudio; cuyas demás circunstancias se ignoran y el cual figuraba como obrero del vecino de Fuencarral, Hilario Maza Ruiz, el cinco de noviembre último y el que al parecer se encuentra por Madrid y del que se ignora asimismo su domicilio y paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser oído en sumario que se tramita en el mismo bajo el número 386/945, por estafa de 1.633 pesetas 80 céntimos a dicho Hilario Maza Ruiz.

Dado en Colmenar Viejo, a 13 de febrero de 1946.—El Secretario (ilegible).

1.344—46